



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM DOCENTES JUNIO 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **INCISO 1** (Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **JUNIO/23**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que en cada caso se menciona al personal que por expresa indicación del Sr. Decano se han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-CASANI, Alejandro (31112) (115), **Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$124,60)**, Of. De Sumarios.

-REYNA, Carlos Martín (23328) (110), **Pesos UN MIL (\$1.000)**, Dpto. de Concursos Docentes.

-PELLIZA PALMES, Mariano (43552) (102) **Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$**

6.150), Derecho Privado V.

-CASARIN, Marcelo (34988) (103) Pesos TRES MIL (\$3.000), Profesorado en Ciencias Jurídicas.

-DIAZ, Juan Alberto (52874) (102) Pesos OCHENTA MIL (\$80.000), tareas encomendadas en la planificación estratégica.

Artículo 2: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos Fuente 16-PROFOIN , se liquide con haberes del mes de JUNIO/23, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, al siguiente personal docente afectado para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL I, que a continuación se detallan:

-ALVAREZ, Silvina Marcela (41537) (118) Pesos SESENTA MIL (\$60.000).

-BLANCO, Oscar (39086) (114) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CARRANZA, Ignacio (26313) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CARRIZO, Natalia (55449) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CHALUP, Rosa Elena (42366) (118) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-D'ANTONA, Eugenia (45073) (115) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-FERNANDEZ, Liliana Graciela (28682) (110) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-LUNA JABASE, Natalia (58359) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-MAQUIERA, Claudio (23425) (118) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-NAVEDA, Silvana (40456) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-ROBLES, Martin Cruz (48814) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-SOSA DE LOS SANTOS, Fabian (39785) (115) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-STORERO, Gaston (46393) (119) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

Artículo 3: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos Fuente 16-PROFOIN , se liquide con haberes del mes de JUNIO/23, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, al siguiente personal docente afectado para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL III, que a continuación se detallan:

-ALVAREZ, Silvina (41537) (119) Pesos SESENTA MIL (\$60.000).

-ARRIOLA, Carolina (41358) (111) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-BASANTA, Alicia (32864) (114) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-BLARASIN, Silvia (46308) (118) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CARLETTO, Ingrid (35264) (114) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CACERES de DELICH, Alicia (24784) (101) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-CHALUP, Rosa Elena (42633) (113) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-DE MARSILIO, Ernesto (37518) (118) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-MONTERO, Jose Evaristo (36609) (118) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

-MINI, Emma (31165) (109) Pesos TREINTA MIL (\$30.000).

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.